

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A LIMPIADOR/A
EN EDIFICIOS MUNICIPALES (MESES ENERO A JUNIO
2022) .**

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Desde el Ayuntamiento de Torrecampo se pone en marcha una bolsa de empleo para cubrir las contrataciones de un/a limpiador/a, que se produzcan entre el 1 de Enero del 2022 al 30 de junio de 2022. La duración de cada uno de los contratos será de tres meses.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para tomar parte de la bolsa de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años en la fecha de presentación de la solicitud de participación.
- Tener nacionalidad española o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en el art. 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial.
- Estar inscrito como demandante de empleo con la ocupación de limpieza.
- Experiencia en el puesto, demostrable con el curriculum del SAE.
- **Declaración Responsable** indicando:

1.- El compromiso para vacunarse contra el COVID-19, en caso de no estar ya vacunado.



2.- Que se posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza solicitada y no se padece enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.

3.- Que se conoce la índole de las tareas encomendadas, las cuales figuran en la "descripción del puesto" de estas bases, y se acepta el trabajo por turnos durante todo el tiempo de duración del contrato

- El horario de trabajo será el estipulado por el Ayuntamiento.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.

LIMPIEZA

Jornada:

40 horas semanales,

Para la selección se tendrá en cuenta el siguiente perfil:

Personas dispuestas a realizar tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en los espacios de intervención, seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la conservación y mantenimiento del estado de limpieza, cumpliendo con la normativa aplicable de prevención en riesgos laborales y de protección medioambiental.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las personas candidatas que reúnan los requisitos deberán presentar su solicitud, en el plazo abierto desde **día 23 de noviembre hasta el día 19 de diciembre de 2021**, mediante impreso normalizado disponible en las oficinas de este Ayuntamiento y en su página web (www.torrecampo.es), por cualquiera de los medios siguientes:

- Presencialmente, en soporte papel, en el Registro General del Ayuntamiento de Torrecampo.



- Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- Copia demanda de empleo actualizada.
- Copia de vida laboral actualizada a la fecha de la solicitud.
- Copia de currículum del SAE donde deben aparecer la ocupación a la que se opta. (Únicamente se podrá presentar solicitud a una de las categorías de la bolsa de trabajo).
- Copia de informe de periodos de inscripción en el SAE como demandante de empleo (de 20 noviembre 2020 a 19 de noviembre de 2021).
- Certificado de prestación actual.
- Copia del libro de familia (en caso de tener hijos menores de 18 años a cargo).
- Certificado de discapacidad y/o minusvalía.

Toda la documentación necesaria se puede generar en Guadalinfo (Solicitud de cita previa 957 155 369).

BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, las mismas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

I. EXPERIENCIA LABORAL

Se valorará la experiencia laboral acreditada por CV expedida por el SAE. La puntuación máxima en este apartado **no podrá exceder de 15 puntos**.

- Por cada mes de trabajado en la misma categoría solicitada en el Ayuntamiento de Torrecampo: **0,50 puntos**.

Código seguro de verificación (CSV):

6E77 16A6 529E 46C4 DCBA



6E7716A6529E46C4DCBA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 23/11/2021

- Por cada mes trabajado en la misma categoría en la O. A. Residencia Municipal de mayores de Torrecampo: **0,30 puntos**.
- Por cada mes trabajado en la misma categoría en otros organismos: **0,10 puntos**.
- Por no haber rechazado ninguna contratación para un puesto similar en el Ayuntamiento de Torrecampo y/o en la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo en los últimos dos años, sin motivo justificado: **1 punto**.

2. SITUACIÓN DE DESEMPLEO.

Estos méritos se puntuarán a las personas que estén en situación legal de Desempleo. Este dato será contrastado con el Informe de Vida Laboral actualizado a la fecha de la solicitud. Estos méritos se acreditarán mediante certificado de períodos de inscripción en el SAE, informe de vida laboral y certificado de prestaciones emitidos por el SEPE. La puntuación máxima en este apartado **no podrá exceder de 15 puntos**.

- Periodos en situación legal de desempleo:
 - De 0 a 90 días en situación legal de desempleo: **0,5 puntos**
 - De 91 a 180 días en situación legal de desempleo: **1 punto**.
 - De 181 a 270 días en situación legal de desempleo: **1,5 puntos**.
 - De 271 a 365 días en situación legal de desempleo: **2 puntos**.
- Personas en situación legal de Desempleo:
 - Sin prestación/subsidio: **3 puntos**.
 - Subsidio: **2 puntos**.
 - Prestación Contributiva: **1 punto**.
- Primer Empleo: tener menos de 6 meses cotizados: **2 puntos**.
- Desempleado/a mayor de 45 años: **2 puntos**.
- Desempleado/a mayor de 50 años: **2,5 puntos**.



- Desempleado/a mayor de 55 años: **3 puntos.**
- Desempleado/a mayor de 60 años: **3,5 puntos.**
- Por cada día no trabajado desde la fecha de finalización del último contrato de duración igual o superior a siete días en el Ayuntamiento de Torrecampo y/o en el Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Mayores y hasta la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes (23 Noviembre): **0,04 puntos. Máximo 7 puntos.**

3. OTROS CRITERIOS BAREMABLES

- **Por grado de discapacidad** igual o superior al 33%, **2 puntos**; siempre y cuando dicha discapacidad sea compatible con el puesto de trabajo a desarrollar.
- **Por cada hijo menor de edad a cargo:** 1 punto. Máximo **3 puntos.**
- **Por haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo y/o en el Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo:** **3 puntos.**
- **Por no haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo y/o en el Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo** 15 o más días en los últimos 24 meses desde la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes: **2 puntos.**

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN

La conformación de la bolsa de empleo se realizará atendiendo a la suma de los puntos obtenidos en la baremación de las solicitudes ordenadas de mayor a menor.

Código seguro de verificación (CSV):

6E77 16A6 529E 46C4 DCBA



6E7716A6529E46C4DCBA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 23/11/2021

Los supuestos de igualdad o empate en la baremación se resolverán aplicando los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

- o Mayor tiempo sin trabajar en el Ayuntamiento de Torrecampo.
- o Mayor número de días como demandante de empleo.
- o En caso de que persista el empate, se resolverá por sorteo.

Finalizada la valoración se publicará un listado de los aspirantes a formar parte de la bolsa de empleo con las puntuaciones totales obtenidas.

FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO

En ningún caso la mera pertenencia a la Bolsa implicará derecho alguno a obtener contrato laboral, garantizándose únicamente que, cuando el Ayuntamiento necesite su utilización, se respetará el procedimiento de llamamiento regulado en estas Bases.

El llamamiento a aquellas personas que formen parte de esta Bolsa de Empleo para contrataciones de carácter temporal, que se formalizarán en el momento que sea necesario, seguirá los siguientes criterios:

- Se procederá al llamamiento de los integrantes de la bolsa según el orden establecido en la propia bolsa en función de la puntuación obtenida, comenzando por la persona con la puntuación más alta.
- El llamamiento se realizará mediante llamada telefónica, al número de teléfono indicado en la solicitud de participación. Máximo tres llamadas, con un intervalo mínimo de una hora.

Código seguro de verificación (CSV):

6E77 16A6 529E 46C4 DCBA



6E7716A6529E46C4DCBA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 23/11/2021

- Si el candidato/a fuera llamado por primera vez para la realización de la contratación y renunciara a ella sin causa justificada, pasará automáticamente al último lugar de la bolsa. La segunda renuncia sin causa justificada, supondría su exclusión de la bolsa.
- La renuncia por causa justificada supondrá el mantenimiento del candidato en el lugar de la bolsa que le corresponda según su puntuación.
- Se entiende por causa justificada aquella que no deriva a la voluntad del candidato (enfermedad, maternidad, ...) así como la existencia de un contrato de trabajo con una Administración pública o con una empresa privada.
- No se iniciarán nuevas contrataciones de los integrantes de la bolsa hasta que todos los participantes en la misma hayan disfrutado de contratación

DURACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

Esta bolsa de empleo tendrá una duración desde 1 de Enero de 2022 hasta el 30 junio de 2022.

IMPUGNACIÓN

Las presentes bases y la convocatoria podrán ser impugnadas conforme a la legislación administrativa de aplicación en la materia.

Francisca Alamillo Haro
firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

6E77 16A6 529E 46C4 DCBA



6E7716A6529E46C4DCBA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 23/11/2021

ANEXO

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Dña. _____ con DNI nº _____,
que solicita participar en la bolsa para la contratación de _____,

DECLARA

____ Que ha leído y conoce la totalidad de las bases y las acepta. Conoce, especialmente, el contenido de la “descripción del puesto” que aparece en las mismas.

____ Que se compromete a cumplir todas las medidas relacionadas con el COVID-19 y asume el compromiso de vacunarse, caso de no haber sido ya vacunado.

____ Que se posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza solicitada y no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.

____ Que conoce la índole de las tareas encomendadas, las cuales figuran en la “descripción del puesto” de estas bases, y acepta el trabajo por turnos durante todo el tiempo de duración del contrato.

____ Manifiesta no haber rechazado ninguna contratación similar en los últimos dos años.

Lo que firma consciente de la responsabilidad que contrae.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firmado:

Código seguro de verificación (CSV):

6E77 16A6 529E 46C4 DCBA



6E7716A6529E46C4DCBA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 23/11/2021